



**SE SUSCRIBE.**

EN GUADALAJARA.—Imprenta provincial sita en la Casa de expositos.

EN SIGUENZA.—Casa de D. Jerónimo Monge.

La correspondencia se dirigirá franca de porte.



**PRECIOS DE SUSCRICION.**

	Peset.	Cts.
EN LA CAPITAL.....	Un mes..	1 »
	Tres id..	3 »
	Seis id...	6 »
	Un año..	12 »
FUERA DE LA CAPITAL.	Un mes..	1 50
	Tres id..	4 50
	Seis id...	9 »
	Un año..	18 »

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María de las Mercedes se encuentran en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

**SECCION SEGUNDA.**

**GOBIERNO CIVIL**

**DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.**

**Circular núm. 14.**

Debiendo reunirse bajo mi presidencia la Excma. Diputación provincial, el día 25 del corriente, á las doce de la mañana, en el salon de sesiones de dicha Corporacion, con objeto de redactar y aprobar el presupuesto ordinario provincial para el ejercicio económico próximo de 1878 á 1879, lo hago público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los Sres. Diputados provinciales, á los efectos correspondientes.

Guadalajara 17 de Abril de 1878.

EL GOBERNADOR,  
**Antonio Alcalá Galiano.**

**COMISION PERMANENTE.**

**DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.**

*Acta de la sesion celebrada por la Comision permanente de la Excelentisima Diputación provincial, el dia 12 de Diciembre de 1877.*

Se abrió la sesion á las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Vicepresidente D. Roman Atienza, con asistencia de los Sres. Vocales Diputados D. Antonio Molero, D. Bernardo Lopez Perez y D. Fernando Güici.

Dada lectura del acta de la sesion anterior, fué aprobada.

**Despacho ordinario.**

*Membrillera.—Incidencias de presupuestos.*—En el expediente sobre reclamacion de haberes hecha por D. Juan Rambla, como Facultativo, al Ayuntamiento de Membrillera, la Comision, de conformidad con el dictámen evacuado en ponencia por el Sr. Vicepresidente, acordó proponer al señor Gobernador la ampliacion de datos para mejor proveer en este particular.

*Canredondo.—Beneficencia y Sanidad.*—En el expediente instruido á consecuencia de intrusion en la ciencia médica por el Ministrante de Canredondo, D. Mariano Sanz, la Comision, de conformidad con el dictámen evacuado en ponencia por el señor Vicepresidente, acordó proponer al señor Gobernador, para mejor proveer, que con suspension por ahora de la exaccion de la multa impuesta al denunciado, se traigan al expediente los datos que dicho señor ponente consigna.

*Guadalajara.—Obras en los Establecimientos de Beneficencia y carretera de Usanos.*—La Comision hecha cargo de la cuenta de jornales y materiales invertidos en las obras de la despensa de la Casa-Inclusa, y otras reparaciones en el Hospital civil y obras ejecutadas en la carretera de Usanos, cuyo documento suscribe el Arqui-

tecto de la provincia, con fecha 6 del actual, acordó que la cantidad total de 155 pesetas con 18 céntimos que importan dichos servicios, se abone con cargo á los capítulos correspondientes del presupuesto provincial.

*Bienes de la Beneficencia en Cabra, provincia de Córdoba.*—Dada cuenta del expediente relativo á los bienes que la Beneficencia provincial posee en Cabra, provincia de Córdoba, y teniendo en consideracion la Comision las especiales circunstancias que concurren en D. Rafael Linares, vecino de dicha ciudad de Cabra, para el desempeño del cargo de administrador apoderado de aquellos bienes, acordó nombrarle para el mismo, con el carácter de interino y con el premio del 10 por 100 de las cantidades que recaude y gastos de giro que le ocasionen, sin perjuicio de lo que la Excma. Diputación provincial resuelva en su dia en definitiva sobre este particular: debiendo los testamentarios y herederos del difunto apoderado D. Mariano Aguilar y Amat, hacer entrega al Linares, aceptado que haya el cargo de que se trata, de todos los documentos que obran en su poder, bajo inventario, con lo demás que propone el negociado en su dictámen de 10 del corriente mes.

*Pozo de Guadalajara.—Cuentas municipales.*—Visto lo resultante de los expedientes de cuentas municipales del Pozo de Guadalajara, correspondientes á los años de 1854 á 1857 y 1861 á 1868, la Comision acordó proponer al Sr. Gobernador civil, se sirva imponer multa á los Alcaldes y Depositarios interesados en las referidas cuentas, por no haber solventado los reparos puestos á las mismas, no obstante los reiterados apercibimientos al efecto.

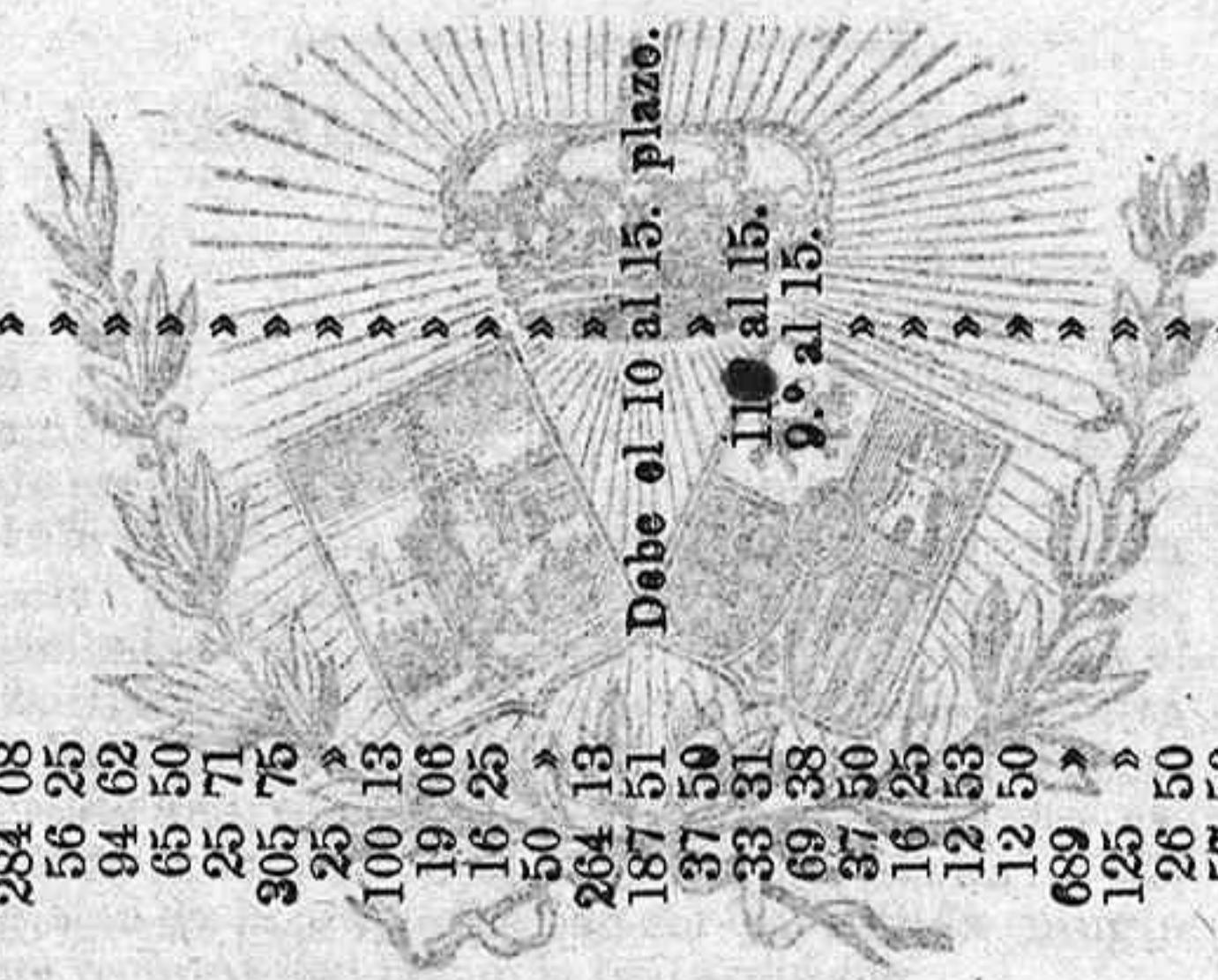
Con lo que terminó la presente sesion, siendo las dos de la tarde.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, Atienza.

# SECCION TERCERA.

## ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Relacion de los pagarés de Bienes nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro de la segunda decena de Abril de 1878, y cuya insercion se verifica en el Boletín oficial para los efectos consignados en el Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Núm. de orden.	Libro.	Folio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vicindad.	CLASE de la finca.	Donde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Precedencia.	Peset. Cent.	OBSERVACIONES.
1	3.º r.º	24	D. Vicente Durá.	Guadalajara.	Dos tierras.	Guadalajara.	16	23 Abril. 1878.	Claro postor	260 02	
2	»	25	El mismo.	Idem.	Cinco idem.	Idem.	»	»	»	913 75	
3	»	26	El mismo.	Idem.	Una idem.	Idem.	»	»	»	15 62	
4	»	27	D. Julian Aguado.	Idem.	Dos idem.	Idem.	»	»	»	121 01	
5	»	28	Francisco Raposo.	Idem.	Dos idem.	Idem.	»	»	»	151 25	
6	»	29	Félix Raposo.	Idem.	Una idem.	Idem.	»	»	»	152 50	
7	»	30	Miguel R. y Agustin Lozano.	Mohernando.	Tres idem.	Mohernando.	»	»	»	284 08	
8	»	31	Blas Moya.	Guadalajara.	Dos idem.	Guadalajara.	24	»	»	56 25	
9	»	32	Bonifacio Luna.	Idem.	Dos idem.	Idem.	25	»	»	94 62	
10	»	33	Fernando Fernandez.	Idem.	Una viña.	Yunquera.	29	»	»	65 50	
11	»	34	Joaquin Gaitor.	Tomelloso.	Tres tierras.	Tomelloso.	»	»	»	25 71	
12	»	35	El mismo.	Idem.	Cuatro idem.	Idem.	»	»	»	305 75	
13	»	36	D. Alejandro Hernandez.	Guadalajara.	Una idem.	Idem.	»	»	»	25	
14	»	37	José Senties.	Idem.	Una idem.	Guadalajara.	»	»	»	100 13	
15	»	38	Tiburcio Calvo.	Idem.	Una idem.	Idem.	»	»	»	19 06	
16	»	39	Plácido Centenera.	Idem.	Una idem.	Idem.	»	»	»	16 25	
17	»	40	Pedro Perez.	Idem.	Una idem.	Idem.	»	»	»	50	
18	»	41	Faustino Brus.	Mohernando.	Tres idem.	Mohernando.	»	»	»	264 13	
19	»	42	Inocente Sanchez.	Guadalajara.	Dos idem.	Guadalajara.	»	»	»	187 51	
20	»	43	Rafael Fernandez.	Idem.	Una idem.	Idem.	»	»	»	37 50	
21	3.º ur.	44	Rafael Mendez.	Mohernando.	Un horno.	Mohernando.	»	»	»	33 31	
22	»	45	Julian Lopez.	Atanzon.	Una casa.	Revera.	»	»	»	69 38	
23	»	46	Calixto Jadrake.	Atanzon.	Una idem.	Atanzon.	15	»	»	37 50	
24	»	47	Pablo Sanchez.	Pastrana.	Un solar.	Pastrana.	»	»	»	16 25	
25	»	48	Juan Corella.	Idem.	Uno idem.	Idem.	»	»	»	12 53	
26	»	49	Leandro Corin.	Idem.	Una casa.	Idem.	»	»	»	12 50	
27	»	50	Eugenio Gutierrez.	Idem.	Una idem.	Idem.	»	»	»	689	
28	»	51	Pedro Hernandez.	Idem.	Una idem.	Idem.	»	»	»	125	
29	»	52	Timoteo Pastor.	Idem.	Una idem.	Idem.	»	»	»	26 50	
30	»	53	Rafael Calzadilla.	Torremocha del Campo.	Una idem.	Idem.	»	»	»	57 50	
31	»	54	Manuel Sanchez.	Pastrana.	Una herenal.	Pastrana.	»	»	»	500	
32	»	55	El mismo.	Idem.	Una tierra.	Idem.	»	»	»	11 29	
33	»	56	D. Martin Seco.	Idem.	Un huerto.	Idem.	»	»	»	82 12	
34	5.º r.º	57	Tomás Jabonero.	Idem.	Dos tierras.	Idem.	»	»	»	182 95	
35	»	58	Dionisio Palafox.	Idem.	Dos idem.	Cifuentes.	»	»	»	177 75	
36	»	59	El mismo.	Idem.	Dos idem.	Idem.	»	»	»	425	
37	»	60	D. Francisco Crespo.	Idem.	Una idem.	Idem.	»	»	»	12 55	
38	»	61	Francisco Martinez.	Idem.	Ocho idem.	El Recuenco.	»	»	»	53 50	
39	»	62	Angel Relano.	Idem.	Cinco idem.	Laranueva.	»	»	»	19 98	
40	»	63	Romualdo Lopez.	Torremocha del Campo.	Una idem.	Molina.	»	»	»	32 81	
41	»	64	Eugenio Leon.	Pastrana.	Una idem.	Pastrana.	»	»	»	137 84	
42	»	65	Marcelo Martinez.	Alocen.	Una idem.	Escamilla.	»	»	»	10	
43	»	66	Santiago Garcia.	Cifuentes.	Una idem.	Cifuentes.	»	»	»	66 45	
44	»	67	José Rebollo.	Villaexcusa de Palositos.	Una idem.	Villaexcusa de Palositos.	»	»	»	22 50	
45	»	68	Casto Arralde y Compañeros.	Idem.	34 idem.	El Recuenco.	»	»	»	340	
46	»	69	José Martinez.	Idem.	Una idem.	Idem.	»	»	»	11 88	
47	8.º r.º	70	Venancio Martinez.	Moranchel.	Una casa.	Moranchel.	14	»	»	16 66	
48	»	71	Juan Llerenas.	Val de San Garcia.	Un cocedero.	Val de San Garcia.	»	»	»	15 63	
49	»	72	Pascual Urrutia.	Luzaga.	Un solar.	Luzaga.	»	»	»	62 50	
50	»	73	Liberto Moya.	Idem.	Un solar.	Idem.	»	»	»	12 50	
51	»	74	Antonio Moya.	Idem.	Un solar.	Idem.	»	»	»	13 75	
52	»	75	Francisco Moya.	Idem.	Un solar.	Idem.	»	»	»	53 04	



Debe el 10 al 15. plazó.  
11.º al 15.  
9.º al 15.

SE SUSCRIBEN  
EN GUADALAJARA.—Imprenta provincial  
esta en la Casa de expositos.  
EN FIGUEROA.—Casa de D. Jordano  
Mora.  
5.º al 13.

BOLETIN OFICIAL  
DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA  
SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

SECCION QUINTA. ANUNCIOS OFICIALES.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Este Ayuntamiento ha acordado en sesión de 20 de Abril para enajenar en subasta pública...

Santo Domingo que tiene la jurisdicción...

Este Ayuntamiento ha acordado en sesión de 20 de Abril para enajenar en subasta pública...

Santo Domingo que tiene la jurisdicción...

Este Ayuntamiento ha acordado en sesión de 20 de Abril para enajenar en subasta pública...

Santo Domingo que tiene la jurisdicción...

Este Ayuntamiento ha acordado en sesión de 20 de Abril para enajenar en subasta pública...

Santo Domingo que tiene la jurisdicción...

Este Ayuntamiento ha acordado en sesión de 20 de Abril para enajenar en subasta pública...

Santo Domingo que tiene la jurisdicción...

Este Ayuntamiento ha acordado en sesión de 20 de Abril para enajenar en subasta pública...

Santo Domingo que tiene la jurisdicción...

Este Ayuntamiento ha acordado en sesión de 20 de Abril para enajenar en subasta pública...

Santo Domingo que tiene la jurisdicción...

Este Ayuntamiento ha acordado en sesión de 20 de Abril para enajenar en subasta pública...

Santo Domingo que tiene la jurisdicción...

Este Ayuntamiento ha acordado en sesión de 20 de Abril para enajenar en subasta pública...

Santo Domingo que tiene la jurisdicción...

Este Ayuntamiento ha acordado en sesión de 20 de Abril para enajenar en subasta pública...

Santo Domingo que tiene la jurisdicción...

Este Ayuntamiento ha acordado en sesión de 20 de Abril para enajenar en subasta pública...

Table with columns for lot numbers (10-124), descriptions of land parcels (e.g., 'Cinco tierras', 'Un baldío'), and corresponding values or prices.

Vertical text on the left side of the page, including the date 'Debe el 5.º al 15.º plazas' and other administrative notes.

SECCION QUINTA.  
ANUNCIOS OFICIALES.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
de Guadalajara.

Este Ayuntamiento ha señalado el sábado 20 de Abril para enajenar en subasta seis solares sobrantes de via pública destinados á edificación, sitios en la plazuela de Santo Domingo, que tienen la parcelacion siguiente:

NOMBRES de los solares.	SUPERFICIE EN		Precio del metro.		Valor del solar.	
	Metros.	Centímetros.	Pesetas.	Centimos.	Pesetas.	Centimos.
A.	384	99	9	66	3.719	»
B.	368	09	6	44	2.370	49
F.	340	10	4	83	1.642	68
E.	302	71	6	44	1.949	45
G.	330	64	4	83	1.596	99
H.	281	78	4	83	1.860	99

La subasta será pública y tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, dando principio á las once de la mañana del citado dia 20. Cada solar se enajenará por separado bajo el valor que queda expresado y con las condiciones económico-facultativas que estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan enterarse cuantas personas deseen tomar parte en la licitacion que se anuncia.

Guadalajara 16 de Abril de 1878.—El Alcalde presidente, Julian Gil.—P. A. de S. E. I.—Gregorio José Sausa, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Marchamalo.

Por Pedro Yusta, de esta vecindad, se me ha dado parte que en la noche del dia 11 del corriente y sobre las diez de la misma encontró una mula de las señas que á continuacion se insertan, en un sembrado de su propiedad, la cual se hallaba desmandada y á pesar de las diligencias practicadas no ha podido saber quien sea su verdadero dueño, por lo cual he dispuesto la insercion en el *Boletin oficial* de la provincia del presente anuncio para que llegue á noticia de su dueño y pueda pasar á recogerla, abonando los gastos que su estancia en esta originen, con más el daño causado en los sembrados donde se halló.

Marchamalo 13 de Abril de 1878.—El Alcalde, Pedro Oñoro.

Señas de la mula.

Una mula negra, cerrada, de seis cuartas y media, pelos blancos en la cabeza, herrada de las cuatro estremidades; tiene señal en el lomo del aparejo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Almodovar.

Habiendo acordado el Ayuntamiento y Junta de asociados de esta villa, el arriendo á la venta libre de todas las especies de consumos, sal y cereales para el año econó-

mico de 1878 á 79, se procederá á la subasta en pública licitacion, de los derechos de las mismas, los dias 21 y 28 del corriente mes, á las diez de su mañana en la Sala de sesiones de este municipio, bajo el pliego de condiciones y tarifa que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo y en el acto del remate.

Almodovar 13 de Abril de 1878.—El Alcalde, Manuel Valero.—El Secretario, Miguel Bachiller.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Pozancos.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda hacer en tiempo oportuno la rectificacion del amillaramiento de la riqueza territorial que ha de servir de base para la contribucion del año de 1878 á 79, todos los contribuyentes inscritos en este, presentarán en el término de veinte dias, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial*, las respectivas relaciones de alta y baja que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho periodo, ó no estando la traslacion de dominio inscrita en el Registro de la propiedad, no será admitida ninguna reclamacion por más justa que sea.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Riosalido, Bujaleayado, Olmeda de Jadraque, Carabias, Cirueches, Palazuelos, Sigüenza, Alcuéza, Alboreca, Sienes, Gascuña y Madrid, den la debida publicidad al *Boletin oficial* en que aparezca este anuncio.

Pozancos 8 de Abril de 1878.—El Alcalde, Nicolás Martin.—El Secretario, Francisco Lafuente.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

LA BURSÁTIL.

MADRID, RELADORES, 26, PRINCIPAL BERECHA.

Compra al contado y á los más altos precios de Valores del *Empréstito de 175 millones*: los *Recibos* al 25: 9 décimos y residuos al 27 y *títulos completos* al 32 por 100; de *Doses y Treses*; *Personal*; *Ferro-carriles*; *Caja de Depósitos* y del *Banco de España*; *Cupones* y *Carpetas* de intereses y de *Inscripciones de Ayuntamientos*; *Bonos del Tesoro* y *Recibos de la Requisa de caballos*.

Préstamos sobre valores al 6 por 100 anual.

La correspondencia se dirigirá al *Gerente de La Bursátil* y los valores se remitirán en certificado para reembolsar su importe á los interesados segun las instrucciones que reciba.

Representante en Guadalajara, D. Roque Martínez, Calle de Alfonso Lopez de Haro, núm. 4.

En la Agencia de D. Nicolás Cuesta, se tiene el encargo de pagar á los precios más altos que en el dia se cotee, toda clase de valores del Estado, pagando hoy los títulos enteros al 32 por 100; los novenos décimos, al 27; los recibos al 25, y para mayor comodidad de los interesados, pone en las cabezas de partido encargados de pagar, precisamente en plata y á los precios siguientes: títulos del *Empréstito*, al 31 por 100, los novenos al 26, los recibos al 24. Los paga en Sigüenza D. Pio Gorro, en Molina D. Escolástico García y en Pastrana D. Pedro Perez Monton.

IMPRESA PROVINCIAL.—GUADALAJARA.

125	Segundo Megino.	730	20
126	Domingo Ruiz.	300	10
127	Gabriel Elices.	13	10
128	Eugenio Vallejo.	11	60
129	José Dominguez.	1	840
130	Fructuoso Alfaro.	950	30
131	Vicente de Pedro.	100	7
132	Juan Francisco Sanz.	2.700	10
133	José-Dominguez.	177	50
134	Gaspar Torres.	1.113	10
135	Segundo Megino.	380	»
136	Antonio Hernandez.	»	»
137	»	»	»
138	»	»	»
139	»	»	»
140	»	»	»
141	»	»	»
142	»	»	»
143	»	»	»
144	»	»	»
145	»	»	»
146	»	»	»
147	»	»	»
148	»	»	»
149	»	»	»
150	»	»	»
151	»	»	»
152	»	»	»
153	»	»	»
154	»	»	»
155	»	»	»
156	»	»	»
157	»	»	»
158	»	»	»
159	»	»	»
160	»	»	»
161	»	»	»
162	»	»	»
163	»	»	»
164	»	»	»
165	»	»	»
166	»	»	»
167	»	»	»
168	»	»	»
169	»	»	»
170	»	»	»
171	»	»	»
172	»	»	»
173	»	»	»
174	»	»	»
175	»	»	»
176	»	»	»
177	»	»	»
178	»	»	»
179	»	»	»
180	»	»	»
181	»	»	»
182	»	»	»
183	»	»	»
184	»	»	»
185	»	»	»
186	»	»	»
187	»	»	»
188	»	»	»
189	»	»	»
190	»	»	»
191	»	»	»
192	»	»	»
193	»	»	»
194	»	»	»
195	»	»	»
196	»	»	»
197	»	»	»
198	»	»	»
199	»	»	»
200	»	»	»

Guadalajara 10 de Abril de 1878.—El Jefe económico, Federico de Ardanáz.—Conforme.—El Jefe de la Intervencion, Enrique de Isidro.